

20027 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la oposición libre para provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.

Relación definitiva de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético:

- Número 1. Don Enrique Cabrera Marcet.
- Número 2. Don Juan Fullana Jover
- Número 3. Don Arturo Navarro Cangus.
- Número 4. Don José María Peiró Deusa.
- Número 5. Don Fausto Francisco Rodrigal Varez Palacios.
- Número 6. Don Venancio Vidal Camilleri.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos. Valencia, 9 de septiembre de 1975.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—6.254-E.

20028 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Por Resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

A) Admitidos

- 1.º Don Miguel Mostaza Fernández.
- 2.º Don Jaime Bilbao Amézaga.

B) Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—6.662-E.

20029 RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida referente al concurso para la provisión de una plaza vacante de ingeniero municipal.

De acuerdo con lo que se contempla en la base sexta de la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza vacante de Ingeniero municipal y en el artículo 245.1 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Tribunal que juzgará los ejercicios a desarrollar estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o un miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Baltasar Rius Sales, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Lérida, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Pablo Agustín Torra, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en representación del Colegio Profesional correspondiente.

Don José Cots Masana, Ingeniero Industrial, funcionario técnico del excelentísimo Ayuntamiento de Lérida.

Secretario: Don Miguel Espinet Chancho, Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El primer ejercicio tendrá lugar a las diez horas del día 21 del próximo mes de octubre, en el salón de San Jorge del Palacio de la Pastería, sede del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo sexto, uno, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno.

Lérida, 16 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Miguel Montaña Carrera.—6.571-E.

20030 RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (convocatoria número 7) del Ayuntamiento de Madrid.

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos, que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 27 del próximo mes de octubre, a las cuatro de la tarde, en un salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.—8.406-A.

20031 RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (convocatoria número 8) del Ayuntamiento de Madrid.

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos, que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 24 del próximo mes de octubre, a las cuatro de la tarde, en un salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.—8.405-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

20032 DECRETO 2227/1975, de 26 de septiembre, por el que se ejerce la prerrogativa de la gracia de indulto.

En virtud de las prerrogativas que me concede la Ley Orgánica del Estado, de acuerdo con el parecer de mi Gobierno, vengo en disponer:

Artículo primero.—En relación con la sentencia dictada en la plaza de Burgos por el Consejo de Guerra designado para ver y fallar el procedimiento ordinario número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, se conmuta la pena de muerte impuesta al reo José Antonio Garmendia Artola, como autor responsable de un delito de terrorismo, por la inferior en grado, con las accesorias legales correspondientes.

Artículo segundo.—En relación con la sentencia dictada en la plaza de Madrid, acantonamiento militar de El Goloso, por el Consejo de Guerra designado para ver y fallar el procedimiento ordinario número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se conmuta la pena de muerte impuesta al reo Manuel Antonio Blanco Chivite, como autor responsable de un delito de insulto a Fuerza Armada, por la inferior en grado, se conmuta la pena de muerte impuesta al

reo Vladimiro Fernández Tovar, como autor responsable de un delito de insulto a Fuerza Armada, por la inferior en grado; todas ellas con las accesorias legales correspondientes.

Artículo tercero.—En relación con la sentencia dictada en la plaza de Madrid, acantonamiento militar de El Goloso, por el Consejo de Guerra designado para ver y fallar el procedimiento sumarísimo número uno de mil novecientos setenta y cinco, se conmuta la pena de muerte impuesta al reo Manuel Cañaveras de Gracia, como autor responsable de un delito de terrorismo, por la inferior en grado; se conmuta la pena de muerte impuesta al reo María Jesús Dasca Penillas, como autora responsable de un delito de terrorismo, por la inferior en grado; se conmuta la pena de muerte impuesta al reo Concepción Tristán López, como autora responsable de un delito de terrorismo, por la inferior en grado; todas ellas con las accesorias legales correspondientes.

Artículo cuarto.—En el cumplimiento de las referidas penas privativas de libertad por las que han sido conmutadas las primitivas de muerte impuestas, se observarán las disposiciones vigentes en cuanto al límite de su duración, sin que puedan aplicarse los indultos generales que se dicten en lo sucesivo ni los beneficios de redención de penas por el trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO